



Municipalidad de Presidente Perón

Provincia de Buenos Aires

Guernica, 09 de diciembre de 2013.-

VISTO:

Que los días 24 y 25 de diciembre, se observan en toda la población mundial como vigilia del Advénimiento y celebración del Nacimiento de Nuestro Señor Jesús Cristo, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que las citadas fechas son tradicionalmente emotivas para el pueblo Cristiano, dándole un profundo sentido conmemorativo, espiritual y festivo,

Que por tal motivo, antes y durante las mencionadas fechas, se llevan a cabo distintos eventos alusivos a aquél prodigio que marcó el meridiano de los tiempos del mundo en la concepción espiritual del hombre;

Que la práctica de encarnar el Nacimiento de Nuestro Señor Jesús Cristo a través del Pesebre, es una antigua usanza introducida al acervo popular por San Francisco de Asís en la Italia del Siglo XIII y trasladada a este lado del mundo, probablemente, por los monjes franciscanos en la época de la colonización ibérica;

Que esta tradición llena nuestras historias personales y familiares y es a la vez una forma de llevar el mensaje de Cristo a la gente;

Que como es costumbre en estos tiempos, la Parroquia Cristo Rey de Presidente Perón, realizará un Pesebre Viviente como recordatorio de aquel sagrado acontecimiento;

Que, esta Administración Municipal no puede permanecer ajena a la importancia y significado de este singular y venerable suceso;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal el Pesebre Viviente** que realizará la Parroquia Cristo Rey de Presidente Perón, el día 23 de diciembre de 2013, en la Plazoleta Gral. Juan José Valle.

ARTICULO 2: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1805.-


Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN